

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2022-0044-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

PARA: Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

ASUNTO: Contestación al oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0101-O de 16 de febrero de 2022 - Informe íntegro y pormenorizado sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Trigésimo Séptima de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021.

De mi consideración:

Doy atención a su oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0101-O de 16 de febrero de 2022, con el que solicita lo siguiente:

“(...) Reciba un cordial saludo, en cumplimiento a la función de fiscalización contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, por medio del presente solicito a Usted, se sirva remitir a este Despacho en el plazo máximo de tres (3) días, contados desde la recepción del presente oficio, un informe íntegro y pormenorizado respecto al siguiente punto:

El cumplimiento de la Disposición Transitoria Trigésimo Séptima de la Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano, el 13 de septiembre del 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Trigésimo Séptima. - En un plazo de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en coordinación con la EPMMOP, aplicará el instrumento de anuncio de proyecto, con la indicción de la zona de influencia del proyecto Metro de Quito, para fijar y congelar los avalúos actuales de esos polígonos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOOTUGS” (...).”

Al respecto, me permito informar que, el entonces Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 007 de 5 de marzo de 2018 delegó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la atribución para emitir el acto administrativo del anuncio del proyecto.

En cumplimiento a la delegación antes referida y en concordancia a los artículos 60 y 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito emitió la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2018-038 de 19 de abril de 2018 (adjunto), en la cual se realiza el anuncio del proyecto de la Primera Línea del Metro de

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2022-0044-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2022

Quito (PLM).

Cabe mencionar que, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no ha emitido ningún otro acto de anuncio de proyecto durante la vigencia de la Disposición Transitoria Trigésimo Séptima de la Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano, el 13 de septiembre del 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0101-O

Copia:
Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Andrés Romero Cárdenas	or	EPMMQ-GJ	2022-03-08	
Revisado por: GALO FABIAN TORRES GALLEGOS	gt	EPMMQ-GJ	2022-03-09	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-03-10	

